ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 36
Lunes 16 de agosto de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 36
Lunes 16 de agosto de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Díaz Mejía, Shirley	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Segreda Sagot, Floria María
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Núñez Piña, Melvin Ángel
Masís Castro, Erwen Yanan	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Solís Quirós, María Inés	Gómez Obando, Giovanni
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Alvarado Arias, Mileidy
Guevara Navarrete, José María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Villalta Flórez Estrada, José María	Muñoz Céspedes, Wálter
Dolanescu Valenciano, Dragos	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Rodríguez Steller, Erick	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Corrales Chacón, María José	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Gourzong Cerdas, David Hubert	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 35 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 18
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 18
SEGUNDOS DEBATES 18
EXPEDIENTE N.° 22.412, AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN 18
EXPEDIENTE N.° 21.262, PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE COPEY DE DOTA 21
PRIMEROS DEBATES 23
EXPEDIENTE N.º 20.565, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19 Y 45, ADICIÓN DE INCISOS DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY 8839 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DEL 13 DE JULIO DEL 2010 23
EXPEDIENTE N.º 21.578, REFORMA DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA, (CONESUP), LEY 6693, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981, Y DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, (SINAES), LEY 8798, DEL 16 DE ABRIL DEL 2010 25
EXPEDIENTE N.º 21.658, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, (SEAN), Y SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA 25
EXPEDIENTE N.° 21.947, LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.º 8634, LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DEL 23 DE ABRIL DE 2008 45
EXPEDIENTE N.° 22.163, LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL 46
EXPEDIENTE N.° 20.822, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS 47
EXPEDIENTE N.° 22.273, DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, PARA QUE DONE A LA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO TARRAZÚ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DIURNO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR 48
EXPEDIENTE N.° 21.388, LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO, Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL 49
EXPEDIENTE N.° 21.522, AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES 50

ANEXOS 68

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón, inicia la sesión del día de hoy, 16 de agosto del 2021, sesión ordinaria número 36.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 35

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 35.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos, no sin antes solicitarles a las señoras y señores diputados apoyarnos con ocupar sus curules para poder dar el uso de la palabra a las señoras y señores diputados en el espacio del control político previsto para el día de hoy

En el espacio de la diputada Montiel Héctor, Aida María, tiene la palabra el diputado Núñez Piña, don Melvin, hasta por cinco minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracia, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, el día de hoy quiero hablarles de algo que ya este Parlamento superó y logramos, con toda la ayuda de ustedes, sin oposición, hacer una ley. Una ley que viene a traer un marco jurídico que por más de cien años las comunidades costeras dedicadas al cultivo de camarón no tuvieron; es decir, es algo histórico, en cien años en este Parlamento nunca se hizo una ley en cuanto a eso.

Ese proyecto de ley fue presentado el 5 de marzo del 2018 por este su servidor. El proyecto en ese momento tenía el nombre de 21.284. Más de cinco mil familias se vieron afectadas por años con esta situación; una situación que el país actualmente produce…, tiene de producción en doscientas treinta hectáreas, lo que representa un cero coma cincuenta y ocho del área total de los manglares, según datos de la Cooperativa Nacional de Productores de Sal, la producción anual de sal es de veintinueve mil…, de dos mil novecientas veintidós toneladas, lo que generaría el impacto en la economía nacional de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres mil millones de colones.

El sesenta y ocho por ciento de las salineras han pasado a ser camaroneras. Según el Censo Nacional Agropecuario realizado por el INEC, reveló que el cultivo de camarón es la actividad acuícola más desarrollada en el país, y el total de área destinada a la acuicultura es del cincuenta y ocho por ciento…, cincuenta y ocho punto siete por ciento corresponde a la siembra y cultivo de camarón.

Objetivo de esa propuesta en ese momento: crear un marco normativo para regulación de la acuicultura del camarón y la producción de sal dentro del patrimonio natural del Estado. Incentivar la producción del sal y camarón de cultivo desarrollada por pequeños y medianos productores de comunidades costeras del país, generando así tres mil empleo directos, y dos mil indirectos.

Comunidades como Colorado, San Buenaventura de Abangares, Jiracal, Lepanto, Copal de Chomes, Lagarto, punta Morales, Manzanillo, Abangaritos, Morales, Caminos de Sierpe y Paquera; es decir, lugares que hasta el día de hoy están necesitando que se genere empleo digno, la aprobación de esto fue en el 2020, enero 20 del 2020. En el Plenario legislativo por unanimidad fue aprobada, publicado en La Gaceta el 3 de marzo del 2020, creó la Ley 9814.

Según el proyecto, lo único que ha hecho falta, desde el 3 de marzo del 2020 a esta fecha, es algo que tenía que desarrollarse después de seis meses de aprobada esa ley, y es que establece que en esos seis meses tenía que generar un reglamento y un año y medio después Minae aún no ha cumplido.

Es decir, este diputado ha propuesto proyectos de ley que sí traen reactivación económica, que sí traen empleo digno para el costarricense, que sí trae una contestación a lugares que han sido completamente abandonados por gobiernos anteriores y este aún más.

Envié oficios el 22 de febrero del 2021, en julio, el 22 de julio, pero Minae aún no responde a sus deberes. Aquí están los oficios, compañeros, pidiéndole a Minae que, por favor, apruebe un reglamento, según lo que establece que en seis meses tenía que haber cumplido y hasta el día de hoy no lo hace.

Fuimos responsables, hemos marcado una diferencia como Parlamento, pero hasta el día de hoy el Ejecutivo no hace lo que le compete, ni siquiera un simple

reglamento para que estas comunidades puedan generar el cultivo del camarón que se ocupa, que no abastece al mercado nacional, pero que sí genera y podría perfectamente traer más trabajo digno a provincias que hoy han sido marginadas por el desempleo, el sicariato y violencia.

Pero esto no es de importancia, esto no es lo que importa, esto no es la prioridad de un Ejecutivo que ha sido inútil en generar un simple reglamento que pone a trabajar a miles de costarricenses y hoy vengo a denunciarlo.

No puede ser posible que aquí hagamos leyes y en tiempo récord podamos correr todos juntos una meta, pero el Ejecutivo no se pone la camiseta que…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, en el tiempo que le daba la diputada Monge Granados, María Vita, y en su tiempo, hasta por diez minutos.

No está presente en este momento, continuamos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, Catalina, hasta por cinco minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, señoras y señores de la prensa, costarricenses que nos siguen y, sobre todo, todas las personas heredianas, un saludo para todos y todas.

El 18 de diciembre de 2011, por primera vez en la historia de Costa Rica, mediante plebiscito, se le revocó el mandato al alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Luis Mendieta Escudero, del Partido Liberación Nacional, destituido por el Tribunal Supremo de Elecciones al resultar ganadora la opción del sí, con más del ochenta por ciento de los votos válidos.

Hubo otro intento de revocar el mandato de un alcalde en el municipio de Paraíso en el año 2018, que si bien es cierto se llegó a la elección popular, no alcanzó el ochenta por ciento de los votos afirmativos requeridos. No obstante, el alcalde cuestionado renunció al mandato.

Según el artículo 19 del Código Municipal, por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se

convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidir destituir o no al alcalde municipal, y tal decisión no podrá ser vetada.

Los votos necesarios para destituir al alcalde municipal deberán sumar al menos dos tercios de los emitidos en el plebiscito, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento del total de los electores inscritos en el cantón. Esto según el Código Municipal.

Hace mes y medio un grupo de ciudadanos y ciudadanas de Lagunilla de Ulloa, con fundamento en el principio constitucional de participación ciudadana, presentó al Concejo Municipal de Heredia la solicitud de un acuerdo para la realización de un plebiscito de revocatoria del mandato en contra del alcalde José Manuel Ulate Avendaño del Partido Liberación Nacional, argumentando que el señor Ulate (abro comillas): “Ha violado de manera evidente y de manifiesta el juramento constitucional.

Dicen también (entre comillas): “Estamos convencidos de que el alcalde ha incurrido en una serie de faltas graves a los deberes de su cargo que constituyen la pérdida de confianza como una consecuencia general de su conducta; conducta inmoral en relaciones sexuales con una menor de edad, además haber provocado un grave daño a la imagen de la Municipalidad de Heredia por involucrarla en el escándalo nacional, denominado caso Cochinilla”, (cierro comillas).

También, se refieren a una querella (abro comillas) “y acción civil resarcitoria de la Procuraduría de la Ética Pública por el delito de tráfico de influencias agravado cuyo monto asciende a los diez millones de colones,” (cierro comillas).

Más adelante, indican las personas firmantes que la mayoría del pueblo herediano está gravemente dolido por la conducta irresponsable del alcalde. Esta solicitud, de la cual solo me permití transcribir algunos párrafos, fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia el 2 de julio del 2021 y remitida, en su momento, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El pueblo herediano confía en que tanto esta Comisión de Asuntos Jurídicos como el Concejo Municipal asumirán esta solicitud en el compromiso y sentido de responsabilidad que la ciudadanía les eligió espera.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy quisiera contarles de una buena noticia que ha sido producto de un trabajo de más de dos años para atender un tema importantísimo sobre la ruta 32.

Desde el 2018 nos sentamos con el ministro de Obras Públicas y Transportes y le planteamos al urgente necesidad de establecer algún mecanismo muchísimo más ágil y eficiente para poder atender, de manera preventiva, el sector Braulio Carillo de la ruta 32.

Ese es un sector que para las personas que recurrentemente transitan por ahí se dan cuenta de lo delicado y de lo peligroso que es. Hay una cantidad de árboles que de manera permanente están ahí dispuestos a caerse en cualquier momento, de rocas, de sedimentos, las caonas, las cunetas llenas de agua, que a veces imposibilitan el manejo seguro por ese sector.

A partir de ese momento del 2018, entonces fue posible sentar al Sinac y sentar al Conavi para que de manera conjunta se pudieran de acuerdo en cómo atender, de manera preventiva, esa ruta. Un primer paso que se dio, entonces, en ese momento, fue pedirle al Conavi que definiera aquella lista de todas las actividades necesarias para poder asegurar la circulación en ese sector.

Se definieron para ese momento, más o menos, treinta y tres o treinta y siete actividades. Una vez que estuvieron definidas esas actividades, fue posible establecer una sola denominación o una sola definición para cada una de esas diferentes actividades, que cuando se entienda qué es o cuándo se diga que es una tala de árboles en la zona pública de la ruta 32, todos estén entiendo, todos los funcionarios estén entendiendo exactamente a qué se refiere.

Entonces, un segundo esfuerzo consistió en agarrar esas treinta y siete actividades, definirlas estrictamente, cuál es el alcance que cada una de esas definiciones iba a tener y, de esa manera, ir construyendo entonces un protocolo.

El protocolo se ha denominado Medidas de control, seguimiento y mitigación ambiental, actividad de conservación y mantenimiento de carreteras, caminos y puentes de la red vial nacional. Y decimos que es de la red vial porque después de la conclusión a la que se llegó, después de muchísimos ejercicios de trabajo conjunto entre el despacho, el Conavi y el Sinac, fue que este protocolo perfectamente se puede aplicar para el resto del país, para cualquier proyecto que se esté desarrollando o para cualquier actividad que tenga que ver con la prevención de las áreas públicas que cada una de las rutas lleva, lo que se denomina el derecho de vía.

Finalmente, en estos meses fue ya posible en la firma por parte del director del Sinac, del Área de Conservación Central, el señor Rafael Ángel Gutiérrez Rojas, y por parte del exdirector de Conavi, la firma de ese protocolo.

Hoy, dichosamente, se cuenta entonces con una herramienta homologada, con una herramienta técnicamente bien elaborada, que va a permitir entonces a los usuarios de la ruta 32 el poder hacer un manejo muchísimo más seguro.

Lamentablemente, el protocolo cae en un momento donde las obras de mantenimiento están prácticamente paralizadas en todo el país. Y con las lluvias que hemos tenido en las últimas semanas, el deterioro de la ruta es realmente significativo. Ahora la excusa de Conavi es que los contratos están paralizados y que, además, los recursos son insuficientes para poder atender esa importante ruta.

Así las cosas, entonces los que nos trasladamos por esa carretera con frecuencia estamos haciéndolo corriendo un altísimo riesgo, sobre una ruta que es de importancia nacional, sobre una ruta donde transita una cantidad importantísima de vehículos.

Aproximadamente el ochenta por ciento de lo que entra y sale por Moín transita por esa carretera y, aun así, no ha sido posible que el Conavi le preste atención y de manera rápida, oportuna y eficiente, atienda la cantidad de situaciones difíciles para el manejo que hoy tiene la ruta 32. Hay cunetas completamente aterradas de árboles, de piedras, de rocas, hay árboles que están a medio caer, hay árboles que cayeron sobre la ruta y que están ahí tirados.

Esperemos que este protocolo y que el pronto manejo de la crisis por la que está atravesando el Conavi les permita no solamente a los conductores de la ruta 32, sino también a los de todo el país…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor, que le cede a la diputada doña Paola Vega, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta, y gracias, diputado Morales, por cederme el tiempo de hoy.

No pude estar el jueves por razones ya conocidas, pero no quería quedarme sin hablar un poco y agradecer por la aprobación de la Ley de Femicidio Ampliado, una ley que, sin lugar a dudas, va a marcar un parteaguas en materia de justicia para las mujeres en Costa Rica.

Veintiséis años tuvieron que pasar desde la Convención Belém do Pará para que Costa Rica tuviera su legislación homologada a este instrumento internacional. Cuando Belém do Pará, que es la convención que regula las formas de violencia contra la mujer, estableció el concepto de femicidio no lo hizo sometido o circunscrito a algún tipo de ligamen emocional o relación de pareja, sino que presentó varios tipos que se constituían en femicidio.

Para el 2007, cuando nuestros legisladores hacen la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres cometen un error histórico imperdonable, en virtud del conservadurismo de la época, en virtud del patriarcado y el machismo, y es que dejan supeditado el femicidio a aquel que es cometido cuando quien asesina a la mujer era la pareja, sea esposo o sea conviviente o demás, algo por todo lado absurdo, ya que como vemos a una mujer la pueden asesinar en virtud de su género desde un vecino, un desconocido o cualquier persona.

Tenemos casos como el de la doctora Cedeño, el de Alisson Bonilla y de Luanny Salazar, hoy siendo revisado por la Fiscalía inclusive, donde las asesinó a una persona con la que no tenían una relación de pareja ni querían tenerla. Y ese fue el motivo del asesinato: negarse a ser objeto, negarse a tener una relación con un desconocido que quiso perpetrar un delito sexual.

Debo reconocer que ya me llevaba camino adelantado la diputada doña Aida Montiel que valientemente también hizo cambios en esta injusticia histórica y extendió el ámbito de aplicación del femicidio a noviazgo, relaciones más informales y exparejas, pero aun así nos quedaba todavía una colita para homologar totalmente con Belém do Pará.

Esto se subsana en este proyecto de ley, bueno, ya ley de la República apenas la firme el presidente don Carlos Alvarado, y lo que hace es establecer femicidio en otros contextos justamente acogiendo todas las causales que estableció inicialmente la convención Belém do Pará.

Quiero agradecer a varia gente que hizo posible este proyecto de ley. En primer lugar, a la diputada Nielsen Pérez que, como presidenta de la Comisión de la Mujer, en el periodo pasado, se esmeró por avanzar en este proyecto y por que llegara a buen puerto; al diputado José María Villalta que enriqueció muchísimo el proyecto de ley desde la parte preventiva con importantes aportes para garantizar que la ley no solamente fuera orientar a lo punitivo, sino en materia de prevención-

En general, a todas las integrantes de la Comisión de la Mujer por su esmerado trabajo; a muchas a todos los colectivos feministas de Costa Rica que desde el primer día que presenté el proyecto de ley, me acompañaron, fueron críticas, hicieron observaciones y le dieron seguimiento a ese texto de forma tal que se hiciera de la mejor manera posible; al grupo de madres y padres de víctimas de femicidio: don Óscar Morera, padre de Eva; a doña Patricia, madre de Luanny; a todos ellos que también me acompañaron y me siguen acompañando en la agenda pendiente que queda en materia de feminicidios como la parte de reparación del daño integral a las víctimas y familiares de femicidio.

Al Inamu como institución, en las dos cabezas, tanto de doña Patricia Mora exministra, como de doña Marcela Guerrero, ministra actual, que dieron un apoyo técnico invaluable al proyecto de ley para que fuera una realidad y nos permitieron generarlo de la mejor manera.

Sin todas estas personas, no hubiera sido posible tener un proyecto de ley de altísima calidad que dichosamente ya se va a convertir en ley, va a venir a solventar de alguna manera ese vacío, ese gris en nuestra legislación, que estaba generando injusticias de no llamar a las cosas por su nombre, de omitir que crímenes que eran femicidios se les llamare femicidios y con ello evitar que fuera la Fiscalía de Género la que se involucrara, o evitar temas tan desastrosos y vergonzosos como que cuando una mujer, como la mamá de Luanny, fuera denunciar una desaparición le preguntaron cómo andaba vestida la chiquita o que quizás se fue de fiesta con algún novio.

Esto es lo que viene justamente a reparar este proyecto de ley, llamar las cosas por su nombre, pero además hace una reforma al Código Penal gracias a la moción de don José María Villalta para también aplicar esto en maltrato, amenazas y violaciones a la libertad de tránsito, de forma tal que va a poder prevenir feminicidios dándole herramientas al Poder Judicial para poder actuar a tiempo.

Por supuesto que falta un cambio cultural, por supuesto que queda muchísimo más que hacer, pero esto es un buen paso.

Gracias, compañeras y compañeros, por haber aprobado por unanimidad este proyecto de ley. Vivas nos queremos.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, en el tiempo que le corresponde y en el tiempo que le cede la diputada Monge Granados, María Vita, hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta.

Un cordial saludo para todas y todos los diputados y diputadas.

Bueno, he estado dándole seguimiento a algunos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República. Quiero manifestar mi inconformidad por la total complacencia con la que la Contraloría…, la Procuraduría General de la República está interpretando la normativa de cada consulta que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad.

Está prácticamente estableciendo normativa nueva y eso es bastante delicado. Es bastante delicado también, digamos, desde el punto de vista de la estabilidad comercial de este país.

El último criterio que esta estaba estudiando es el PGR-C-228 del 2021. Este criterio establece la potestad para que el Instituto Costarricense de Electricidad básicamente realice cualquier actividad distinta a telecomunicaciones y electricidad.

Está abriendo las potestades establecidas en la Ley 8660 y está dándole al ICE, y principalmente al ICE constructor, herramientas para empezar a utilizar los recursos de los costarricenses.

Digo, no está mal que el ICE quiera establecer competencias en algunas otras actividades, lo que sí está mal es que lo va a hacer de forma directa, sin un concurso, sin una revisión, sin competir con el sector privado. Lo va a establecer con convenios, convenios que no podemos supervisar ni controlar, como costarricenses que somos.

Esto es bastante delicado, porque en las conclusiones se establece que no cabe hacer un listado de numerus clausus; es decir, que no se pueden determinar las dos competencias que la ley le ha dado al ICE.

Entonces, le pongo un agravante a esto y el agravante es que no ha acomodado el ICE su contabilidad para poder darnos cuenta de la rentabilidad en cada uno de sus servicios y, entonces, lo que hace es subsidiar una actividad con otra; eso generaría en el mercado de la construcción un desequilibrio.

Así que quiero, respetuosamente, enviar no un llamado de atención, pero sí más bien una inconformidad con la interpretación del dictamen que se indicó.

Bueno, dicho esto, quiero hablar de algunos proyectos importantes y agradecerle a la diputada María Vita Monge por haberme cedido parte de su tiempo. Me gustaría hablar del proyecto que baja el impuesto del gas GLP. Ese es el impuesto que se utiliza en nuestras cocinas o, por lo menos, en las cocinas de al menos ciento cinco mil hogares de los más pobres de este país, ese gas que también se está utilizando hoy día en transporte público y en los vehículos.

Ese es el proyecto de ley 22.424, muy importante, compañeros, poder rebajar esos veintisiete colones por litro para poder también ayudarles a las sodas, a los restaurantes, a las cafeterías, a los hoteles y poder realmente establecer un alivio al bolsillo y al consumo de los costarricenses.

Aprovecho para también agradecer al Gobierno haber solicitado a esta Asamblea Legislativa darle un trámite expedito y rápido a este expediente. Desde luego que depende de cada uno de nosotros y de la voluntad que cada uno de ustedes tenga para que esto camine, pero bajarle el costo al gas GLP no ocasiona un impacto en las finanzas públicas de este país y sí generaría muchísimo bienestar, sumado también, digamos, a una menor contaminación, porque desde luego sabemos que muchas empresas del sector industrial que están utilizando búnker podrían migrar hacia la utilización del gas GLP.

El otro proyecto que me parece que es muy importante y que agradezco a varios compañeros que están en esa comisión es el del Fondo Notarial. Es la oportunidad y la opción de poder lograr que esos sesenta y seis millones de…, no, el dato aquí lo tengo mal, eran casi setenta mil millones de colones del Fondo Notarial puedan distribuirse entre los notarios de este país. En promedio podrían tocarle, más o menos, unos siete ocho millones de colones a los notarios de mayor edad que han cotizado mucho más a este fondo.

¿Este fondo para qué se utiliza, compañeros? Este fondo se utiliza para eventuales responsabilidades de los notarios y, entonces, en compensación de esto lo que se estableció fue una póliza; una póliza en la cual queda protegido el cliente por una cantidad superior de dinero de la que el Fondo mismo hoy proporciona.

Quiero agradecer al diputado Fonseca Fonseca y a doña María Vita y a los demás diputados de la comisión que han dado un buen trámite a este expediente. La colocación de estos recursos no solamente impacta de forma positiva a los notarios, sino que también hace circular recursos y genera encadenamientos. Genera que la plata, que los recursos, que el dinero, fluya y eso es absolutamente indispensable.

Bueno también…, ese es el proyecto 22.313.

También es importante poder conversar del avance del proyecto que promueve el patrocinio del deporte. Recordemos que, a través de una consulta facultativa, el proyecto que iba caminando básicamente se cayó.

Muchas gracias a los diputados que hicieron la consulta, pero me parece importante que vayan caminando los otros proyectos que generan una oportunidad para los atletas y los que practican deporte, para que puedan ser patrocinados, para que puedan tener la posibilidad de representarnos en las diferentes competencias de este país, para que podamos generar; incluso, la posibilidad de que puedan dedicarse al deporte, el que tiene o la que tiene las condiciones y no tener que llevarlo con una actividad doble.

Bien, también me gustaría poder conversar del proyecto 22.392, ese es el proyecto de promoción y producción de hidrógeno verde en Costa Rica. Ese proyecto tiene o está basado en tres proyectos anteriores que se habían planteado. Uno de ellos es el proyecto que incentivaba el turismo en este país, que fue planteado en los años 80. Yo extraje algunos artículos de este proyecto.

También el proyecto de zonas francas, que hoy genera más de ciento noventa mil fuentes de empleo. También este proyecto reúne algunas características de ese proyecto. Y también en el proyecto de nómadas digitales, en lo que tiene que ver con la facilidad para el ingreso al país, en los temas migratorios.

Este proyecto puede generarle a este país condiciones que hoy día no tiene. Ese es el combustible del futuro, incluso del presente. Hoy día ya Franklin Chang ha logrado un desarrollo pequeño, pero sí un desarrollo en la producción de hidrógeno verde en este país, en la zona de Guanacaste.

También se está construyendo un barco, se llama La Seiba. Este es un barco grande que se construye aquí en el país, y que va a ser punta de lanza y que nos va a representar en el mundo, como uno de los primeros barcos que utiliza hidrógeno de verde.

De manera tal que no solamente caminar hacia la descarbonización, y no solamente utilizar los mensajes para poder lograr tener en el exterior de este país un puesto que a costillas de todos los costarricenses, se ganan una buena cantidad de plata quienes lo hacen, sino que además podemos realmente descarbonizar el país, avanzar en la lógica de las energías y ser el principal productor de hidrogeno verde en el mundo.

Traía más proyectos de ley, pero el tiempo ya no me da, esos son algunos proyectos que me parecen superimportantes y que ojalá puedan…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Hemos concluido con el control político del día de hoy.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 AGO. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: Moción para Moción de Posposición

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy, lunes 16 de agosto de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES:

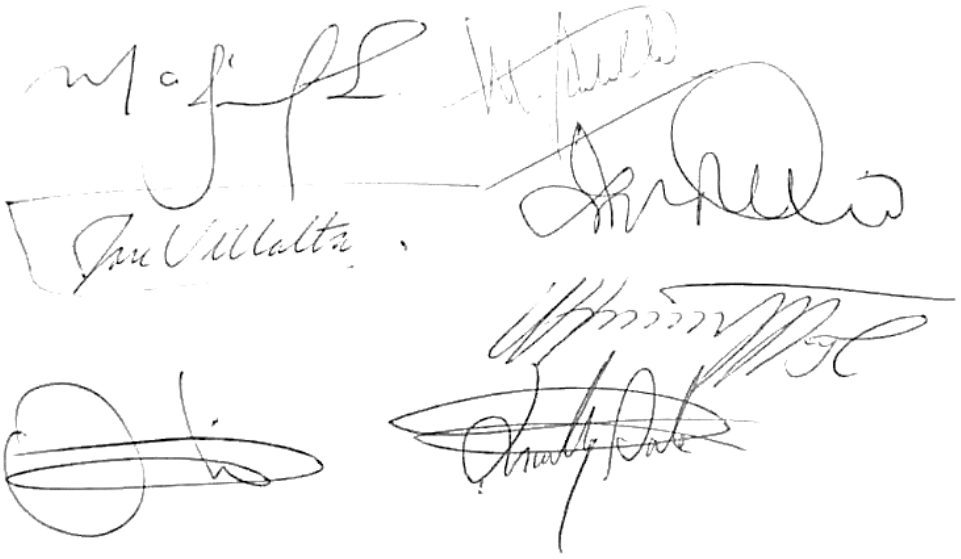
1. **EXPEDIENTE N° 22.412** Autorización Municipal Para Promover La Disminución De La Morosidad De Sus Contribuyentes Y Facilitar La Recaudación.
2. **EXPEDIENTE N° 21.262** Para La Desafectación Del Régimen Del Patrimonio Histórico-Arquitectónico De La Iglesia De Copey De Dota.

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 20.565** Reforma De Los Artículos 5, 6, 19, 45, Adición De Incisos A Los Artículos 49 Y 50 Y Adición De Un Capítulo VI Al Título II De La Ley N.° 8839, Para La Gestión Integral De Residuos, De 13 De Julio De 2010.
2. **EXPEDIENTE N° 21.578** Reforma De La Ley Del Consejo Nacional De Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Ley N° 6693 Del 27 De Noviembre De 1981 Y De La Ley Del Sistema Nacional De Acreditación De La Educación Superior (SINAES), Ley N° 8798 Del 16 De Abril Del 2010.
3. **EXPEDIENTE N° 21.658** Ley De Regulación De Los Sistemas Electrónicos De Administración De Nicotina (SEAN) Y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN).
4. **EXPEDIENTE N° 21.947** Ley De Impulso A La Economía De La Cultura Y La Creatividad; Adición De Un Párrafo Al Artículo 7 De La Ley Nº 8634, Ley Sistema De Banca Para El Desarrollo, Del 23 De Abril De 2008
5. **EXPEDIENTE N° 22.163** Ley De Emergencia Y Salvamento Cultural.
6. **EXPEDIENTE N° 20.822** Reforma A Los Artículos 7, 9, 10, 11 Y 20 De La Ley 9220 Y Sus Reformas Y Modificación Del Artículo 4 De La Ley 7648 Y Sus Reformas.
7. **EXPEDIENTE N° 22.273** Desafectación Del Uso Público De Un Terreno Propiedad De La Municipalidad De Tarrazú, Para Que Done A La Asociación Centro Diurno Tarrazú, Para La Construcción Del Centro Diurno Para La Atención Integral Del Adulto Mayor.

8. **EXPEDIENTE N° 21.388** Ley Del Cannabis Para Uso Medicinal Y Terapéutico Y Del Cáñamo Para Uso Alimentario E Industrial.
9. **EXPEDIENTE N° 21.522** Autorización De Condonación Para La Formalización Y Recaudación De Las Cargas Sociales.
10. **EXPEDIENTE 22.311** Autorización A La Municipalidad De Cañas Para Donar Un Bien Inmueble A La Caja Costarricense De Seguro Social

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Treinta y seis diputadas y diputados presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes en el salón.

La moción de posposición fue suficientemente discutida. Iniciar votación.

Céspedes Cisneros, Valladares Rosado, Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 1)

Chan Mora Carmen Irene

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Díaz Mejías Shirley
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

Núñez Piña, don Melvin, ¿está pidiendo la palabra por el orden?

Adelante, don Melvin, hasta por dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señora presidenta.

Solamente para que no quede en el acta un error material, y es que yo dije que el proyecto de ley, el 9814, de cultivo de camarón extracción de sal, se presentó el 5 de marzo del 2018. Eso estaba así en el Portal, pero, rectifico, es el 5 de marzo del 2019.

Solamente para que se haga la corrección en el acta y no quede ese error ahí.

Muchas gracias, señora presidenta, y ya también le avisé a la parte correspondiente para que corrijan ese error en el portal.

Se toma nota, gracias, señor diputado.

Antes de continuar con la sesión, quisiera comunicar que, de conformidad con el artículo 152 del Reglamento, se han presentado tres mociones de forma al proyecto de Ley Declaración de Benemeritazgo a la Liga Feminista como Benemérita de la Patria, expediente legislativo 22.050; en consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio trasladar dichas mociones a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.412, AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

No voy a hacer uso de los diez minutos, solo quiero agradecer a los diputados y diputadas por la aprobación de este proyecto de ley, que les va a permitir a los costarricenses y a las municipalidades tener una mejor gestión del cobro y oportunidades para ese pago.

En esta crisis en la que hemos estado todos metidos, de gente sin empleo o con su negocio cerrado, se requieren de este tipo de herramientas para que podamos salir adelante todos.

Agradezco el apoyo a este proyecto de ley, agradezco los aportes de los diferentes compañeros, haberlo dispensando de trámite, y estoy seguro de que será una herramienta muy importante que da esta Asamblea Legislativa a los municipios y, por lo tanto, a los ciudadanos costarricenses.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación, expediente 22.412.

Vargas Víquez, Azofeifa Trejos, Gourzong Cerdas, Benavides Jiménez, Rodríguez Steller.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.412.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22412

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.262, PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE COPEY DE DOTA

En la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Castillo Méndez, Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez, Rodríguez Steller, León Marchena.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.262.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21262

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 20.565, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19 Y 45, ADICIÓN DE INCISOS DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY 8839 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DEL 13 DE JULIO DEL 2010

Continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Deseo hacer la aclaración que no fueron presentadas las mociones de reiteración; en consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Gourzong Cerdas, Nicolás Solano, Céspedes Cisneros, Valladares Rosado, Benavides Jiménez, Hoepelman Páez, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 20.565.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 20565

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Gourzong Cerdas David Hubert
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Niño Gutiérrez Karine
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el martes 24 de agosto del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.578, REFORMA DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA, (CONESUP), LEY 6693, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981, Y DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, (SINAES), LEY 8798, DEL 16 DE ABRIL DEL 2010

En la discusión en el trámite de primer debate inicia la discusión con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.578/21.578%20Primer%20d%C3%ADa%2012-8-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.658, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, (SEAN), Y SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se han presentado cinco mociones de reiteración.

Iniciamos con el conocimiento de la primera moción de reiteración.

Las mociones no han sido dispensadas de lectura, por lo que procedo a dar lectura a la primera:

De la diputada Solís Quirós, para que el Plenario

¿Por el orden, diputado, o por la moción?

Por el orden.

Tiene la palabra por el orden el diputado Abarca Mora, hasta por dos minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Quisiera, si usted me concede un receso de cinco minutos, para ver si podemos conciliar las mociones y llegar a un acuerdo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

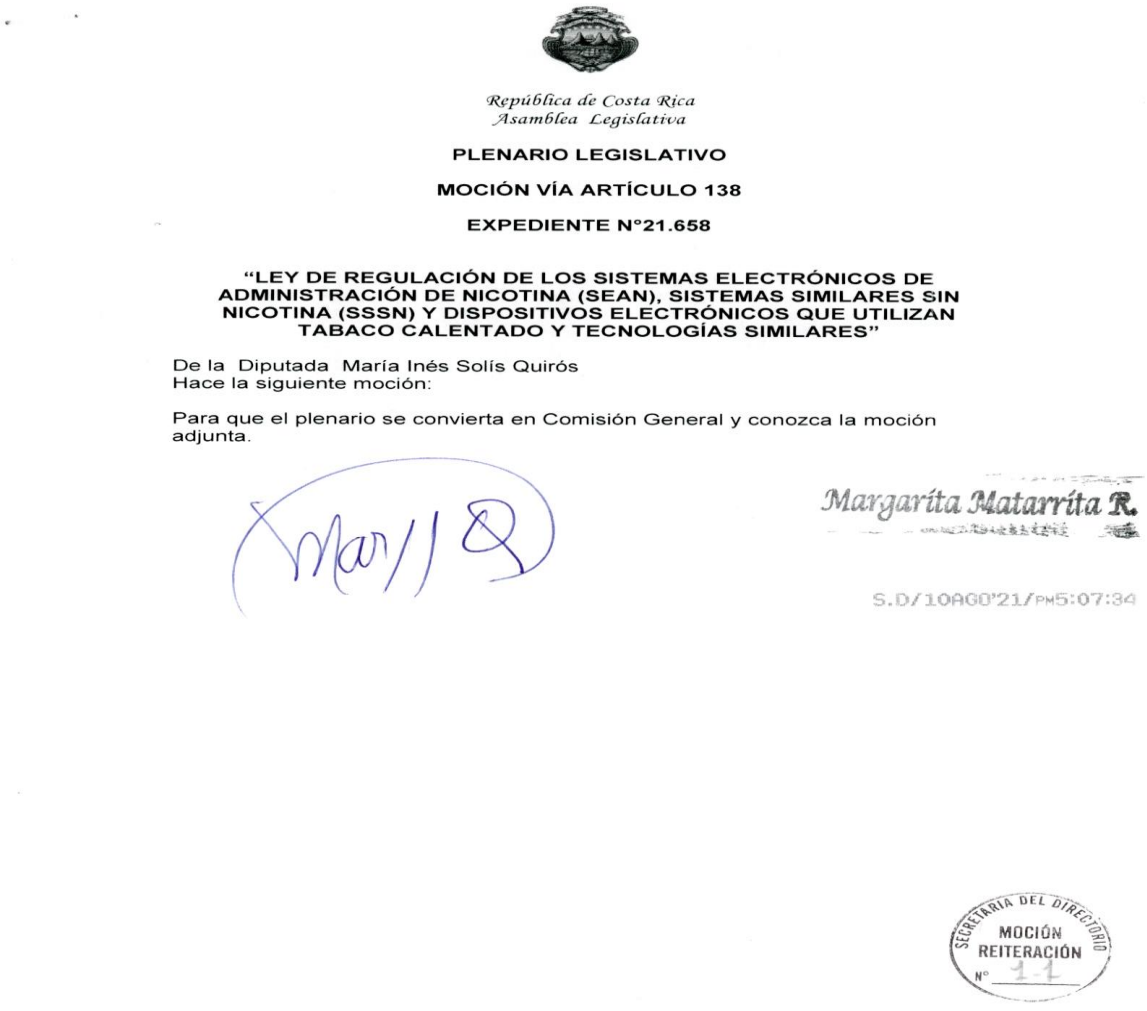
A solicitud de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se decreta un receso de hasta siete minutos.

Ha vencido el receso. Veintiséis diputadas y diputados en el salón, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Estamos en la discusión del expediente 21.658, en el conocimiento de las mociones de reiteración.

La primera moción de reiteración es de la diputada Solís Quirós:



República de Costa Rica
Asamblea Legislativa

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N°21.658

"LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES"

De la Diputada María Inés Solís Quirós
Hace la siguiente moción:

Para que el plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/10AGO'21/PM5:07:34

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 11

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 26

República de Costa Rica
Asamblea Legislativa

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.658

"LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES"

DE LA DIPUTADA MARÍA INÉS SOLÍS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 8 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 8 – Tarifa del impuesto**
La tarifa sobre las operaciones de venta o importación **de los dispositivos** de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), y de los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, **será de un cinco por ciento (5%).**
La tarifa sobre los líquidos que utilizan estos dispositivos será de un **veinticinco por ciento (25%)**, en ambos casos sobre la base imponible."

Margarita Matarrita R.

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: Sociales
Fecha: 30-06-21
Ses. N°: f
Moc. N°: 52
Esta Moción fue Rechazada
Firma:

S.D/29JUN'21/PM5:49:20

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 1-2

Tiene la palabra la diputada proponente hasta por cinco minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputada presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo quisiera pedirles su voto a favor de esta moción que lo único que se está buscando es que se cometa un grave error con este proyecto, que es el impuesto desproporcionado que se está generando dentro de esta propuesta.

Una propuesta muy noble, la cual me parece que tiene mucha viabilidad, pero le quita toda la viabilidad el hecho de este impuesto desproporcionado que se está generando.

Sabemos el gran daño que los impuestos generan dentro de la economía, pero además de que va a incentivar el uso del cigarrillo tradicional, el cual genera una enorme cantidad de daños adicionales.

Quisiera solicitarles a los compañeros y compañeras, por favor, abrir el Plenario en comisión para que podamos votar una moción, donde podamos bajar el impuesto que se está proponiendo a este proyecto, de manera que podamos seguir ayudando a estos fumadores que utilizan este tipo de fumado para poder ir deshabilitando su tabaquismo.

Así que, por favor, les solicito su voto para que podamos aprobar un proyecto de ley que tenga un impuesto mucho menor al que se está proponiendo en este proyecto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y seis diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Moción de reiteración número 1, iniciar votación.

Finalizar votación.

Trece votos a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 21658

Para (Voto: 13)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Vega Rodríguez Paola Viviana
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 28)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Díaz Mejías Shirley
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Solís Quirós, María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, diputada presidente.

Voy a proceder a retirar las otras dos mociones de reiteración que yo he presentado.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada.

Entiéndase la moción 2 y 3 retiradas por la diputada proponente.

Restan dos mociones.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Voy a retirar estas mociones también.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Por el diputado proponente, se retiran las mociones 4 y 5.

En consecuencia, no hay más mociones de reiteración.

Inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Solís Quirós, María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Compañeros, ¿qué estamos haciendo o qué estarán haciendo ustedes los que estarán haciendo ustedes, los que estarán votando este proyecto a favor hoy? Se los resumo: van a estar aprobando un impuesto nuevo.

Aquellos diputados que han salido a decir que no votan más impuestos y van a votar este proyecto a favor, les cuento que se están desmintiendo, porque van a estar votando a favor un nuevo impuesto.

Todos los impuestos afectan el crecimiento económico y desincentivan el consumo, porque encarecen el precio final del producto. Esto es una realidad del producto que sea, de la industria que sea.

Los costarricenses, en general, estamos pasando una situación económica difícil, complicada. Los consumidores habituales por recreación o por salud de estos dispositivos electrónicos de fumado serán los principales afectados de manera directa, así como los empleados de esta industria, que podrían venir a ser nuevos desempleados en una época económicamente tan complicada para nuestro país.

Este impuesto violará el derecho del consumidor a optar por un método de reducción de daños. Existen más de cinco mil estudios, añadido a que este producto es, probablemente, el producto más sometido a revisiones científicas de la historia.

Se sabe, además, que es alrededor de un noventa y cinco por ciento menos nocivo que el cigarro tradicional, lo cual este nuevo impuesto va a incentivar a que los fumadores que ya habían dejado de usar cigarro tradicional vuelvan al cigarro tradicional, generando, nuevamente, graves problemas de salud. Este impuesto generará, sin duda alguna, un mercado informal que promoverá, nuevamente, el consumo del cigarrillo tradicional.

En países del primer mundo, líderes mundiales en deshabilitación del tabaquismo como, por ejemplo, Reino Unido, Nueva Zelanda, Canadá o Francia, estos productos se incluyen en sus campañas contra el tabaquismo, siendo el mismo Estado quien los recomienda para dejar de fumar, y en Costa Rica les ponemos impuestos.

En Costa Rica, el contrabando de cigarros tradicionales creció un treinta y tres punto nueve por ciento en el 2015, y un cuarenta y dos por ciento en el 2020, lo cual significa un comercio ilícito de aproximadamente setecientos millones de colones en cigarros, además tradicionales, lo cual, posiblemente, gracias a esta nueva ley, estaremos aumentando. Bueno, estarán ustedes, yo no soy cómplice.

¿De qué sirve un impuesto que desincentive la utilización de dispositivos electrónicos para ser reemplazado por uno de un precio menor, que todos conocemos sus consecuencias y que, posiblemente, se encuentre mucha proporción de ese producto dentro del mercado informal?

Un impuesto único para todos los productos relacionados entre sí como lo son el dispositivo de fumado, sus accesorios y líquidos, eliminará el encadenamiento económico y la complementariedad que existen entre los distintos productos, impactando, de manera directa, a los comerciantes y fabricantes, ya que sus ventas se verán notoriamente afectadas y serán más comercios cerrados.

A muchos no les importan los comercios, los comerciantes, pero también va a significar más desempleo, menos gente con comida en su mesa todos los días.

Debemos de incentivar el consumo y, también, debemos darles facilidad a los comerciantes para que hagan negocios. No es el momento para seguir afectando el

bolsillo de los costarricenses de ninguna manera en momentos de tanta turbulencia económica.

Captar nuevos recursos por medio de impuestos no es solo pensar cuál mercado se está viendo en crecimiento o en constante movimiento para atacarlo, sino es analizar la sostenibilidad en el tiempo, los efectos negativos y positivos, tanto en la economía como en la salud pública, justo como en este caso.

De esta forma, compañeros y compañeras, yo estaré dándole mi voto negativo a este proyecto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por veinte minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hay ciento cinco impuestos en este país, todo cada iniciativa, cada producto nuevo, cada idea nueva se le quiere poner un impuesto, aquí ya no jugamos más impuestos, tenemos que incentivar la reactivación económica, pero no es la lógica de la retención obligatoria a través de un impuesto.

Todos son impuestos, el costo de la vida más caro, todo sale más caro porque tomamos la decisión de retener al comercio, así es que no podemos seguir así, ya hay ciento cinco impuestos en este país, más bien hay que quitarlos para que se reactive la economía.

Que queremos que el licor financie a los deportistas, impuestos, que queremos los vapeadores, impuesto, todo es un impuesto, no, no, busquemos otro tipo de forma de poder lograr que el país camine y es a través de los incentivos en la línea contraria no a través de los impuestos.

Yo también voy a votar negativo, coincido con lo que ha indicado la diputada Solís, este país, por más pequeño que parezca, por más pequeño que sea son impuestos y aumentan el costo de la vida de los costarricenses, no voto más impuestos yo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo más bien estoy preocupado porque en este proyecto de ley se aprobó una moción que redujo el monto del impuesto de cuarenta por ciento como se había propuesto inicialmente a veinte por ciento, y he recibido varias comunicaciones que señalan la inconveniencia de esa reducción aportando datos muy interesantes como los que aporta la Red Nacional Antitabaco, Renata, coalición de organizaciones de la sociedad civil preocupadas por los efectos en la salud e instituciones preocupadas por los efectos de la salud en la salud del tabaquismo.

Pues, obviamente, para debatir de este tema tendríamos que aportar algún dato, algún elemento más allá de decir que los impuestos son malos, porque resulta que nuestra propia Constitución Política establece claramente que las cargas públicas se financian con contribuciones y que es una obligación con impuestos que es la forma que tiene el Estado de financiarse y que es la obligación que tenemos todos los ciudadanos de pagarlos, bueno, de eso trata este proyecto de ley, este proyecto de ley lo que plantea, lo que plantea es que hay productos de tabaco que se han empezado a popularizar, a vender de forma sistemática, de forma considerable, pero que no están contribuyendo con el impuesto único a los cigarrillos con el impuesto único del tabaco.

Dice el artículo 18 de la Constitución: los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos, de ahí es que nace esta iniciativa, porque ¿qué es lo que pasa?, se habla del nuevo tributo sin aportar datos, pero no se toma en cuenta, por ejemplo, que según los datos que aporta Renata establecer un tributo a estos dispositivos me refiero a los dispositivo de vapeadores y cigarrillos electrónicos, conocidos también como sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina no es establecer un tributo para estos dispositivos, cuya venta se ha empezado a incrementar en el país, no es un acto irresponsable, todo lo contrario, hoy día según el último estudio realizado por el Instituto de Afectividad Clínica y Sanitaria de Argentina en asocio con el Ministerio de Salud de Costa Rica y Renata los ingresos que se obtienen por impuestos a los productos de tabaco alcanzan apenas el nueve por ciento de los gastos totales que invierte el estado, la Caja Costarricense de Seguro Social en atención de enfermedades asociadas con el consumo de estos productos y en esto se incluye cigarrillos electrónicos, vaporizadores y también tabaco tradicional.

En el último año Costa Rica recaudó ingresos por veintisiete mil millones de colones por concepto del impuesto al tabaco frente a un costo de trescientos mil trescientos dieciocho millones que le implicó a nuestra Seguridad Social la atención de enfermedades asociadas con el consumo del tabaco, ¿por qué no dan estos datos?, hoy producto del consumo de tabaco y sus productos derivados y con estas nuevas tecnologías como se han ido promoviendo ahora los cigarrillos electrónicos hay una afectación a la salud pública que se estima en cifras conservadoras en esos trescientos mil trescientos dieciocho millones de colones que le cuesta al seguro de salud atender las enfermedades asociadas con el consumo de tabaco lo que se recauda por el impuesto existente al tabaco no le hace ni cosquillas a ese costo, a

ese costo inmenso que paga la Seguridad Social y que pagamos todos los ciudadanos y ciudadanas de este país seamos fumadores o no seamos fumadores.

Y esto hay que hablarlo, porque hay un impacto en la salud pública que se quiere regular, esto va claramente, dice Renata, en detrimento del sistema de salud, la economía, la sociedad, ya que solo en materia de productividad se pierden setenta y cinco mil millones anuales, así como cincuenta y ocho mil quinientos millones por concepto de cuido de pacientes con enfermedades asociadas al consumo de productos de tabaco de parte de familiares y allegados, ya que quieren que pongamos el tema en términos de números, en términos económicos, porque podríamos hablar también del valor de esas vidas, pero ya que quieren que lo pongamos así hablemos de esos costos que la enfermedad del tabaquismo provoca el impacto que está teniendo para las familias, para la seguridad social, también para el sector productivo y para la economía.

Se ignoran también los criterios establecidos por organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud. Cuando se argumenta que este impuesto en el cuarenta por ciento que se había fijado era muy elevado, no se están tomando en cuenta los tributos que ya rigen para los cigarrillos, ni tampoco estos criterios.

Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud señala que se deben poner un porcentaje de impuestos indirectos de al menos el setenta por ciento del precio final de venta al público. El mismo Banco Mundial ha señalado que aumentar impuestos a productos de tabaco y sus derivados es el modo más eficaz para evitar que niños y jóvenes empiecen a fumar o vapear.

Sí, este tributo persigue desincentivar el consumo de tabaco, especialmente en las personas menores de edad. Esa es la finalidad del impuesto al tabaco, la finalidad principal.

Se busca reponer también, en parte, el impacto en la salud pública que causan las enfermedades asociadas al tabaquismo, pero también se busca desincentivar el consumo, especialmente en personas de temprana edad, niños y jóvenes, que todavía no han empezado a fumar y que son claramente el blanco. Son el blanco de la industria tabacalera que ha empezado lógicamente a migrar, a ofrecer estos otros productos, con el argumento engañoso, con el argumento engañoso de que provocan un menor impacto a la salud o que no generan un impacto grave a la salud.

Según lo señala claramente el estudio antes mencionado, del ISS, el instituto argentino que hizo esta investigación, en coordinación con el Ministerio de Salud de Costa Rica, el aumento en un cincuenta por ciento del precio de los cigarrillos, a través de impuestos, ayudaría a evitar más de mil ciento noventa y tres muertes, cinco mil setecientos diecisiete infartos, cuatrocientos noventa y nueve cánceres, quinientos catorce accidentes cerebrovasculares, en diez años.

Además, en ese lapso se permitiría obtener recursos que mitiguen ese gasto monumental que soporta el seguro de salud de más de trescientos mil millones, que es lo que cuesta la atención en salud, productividad laboral y costos de cuidadores de la atención de las enfermedades asociadas al tabaquismo.

Se habla o se denuncia, se cuestiona, un aumento del comercio ilícito a raíz del impuesto a los vaporizadores y cigarrillos electrónicos. Sin embargo, hacen falta los estudios y hacen falta las acciones complementarias que seguimos esperando, porque desde que se aprobó la Ley Antitabaco, en el año 2012, y el Convenio Marco y el Protocolo para Combatir el Comercio Ilícito, seguimos esperando acciones específicas del Ministerio de Hacienda, de Aduanas, para garantizar la trazabilidad fiscal de los productos; una obligación que para los cigarrillos ya existía.

Aquí hace poco aprobamos una ley que tuvo que pulsear muchísimo el diputado Ulate Valenciano, sobre trazabilidad de productos de bebidas alcohólicas. Pues la obligación de garantizar la trazabilidad en los productos de tabaco existe desde hace muchos años y, lamentablemente, las autoridades han actuado con desidia a la hora de poner en práctica estas obligaciones.

Otro aspecto a considerar, dice Renata, es la vulnerabilidad en los consumidores de productos de tabaco ante el covid-19. Los primeros estudios sobre los efectos del uso de cigarrillos electrónicos muestran efectos en los pulmones, el sistema inmunológico y cardiovascular, lo que ha llevado a las autoridades de salud a advertir de los riesgos de estos dispositivos ante el coronavirus.

Las personas fumadoras son más vulnerables a contraer una versión grave de la enfermedad del covid-19, que implica hospitalización, que implica respiración asistida, que implica tratamientos mucho más costosos e invasivos y, eventualmente, un riesgo mucho mayor de pérdida de la vida. Los estudios que existen hasta el momento no eximen de este mayor riesgo a los dispositivos que se pretenden regular con esta ley.

Dice Renata: nadie puede pensar que la reducción del consumo del tabaco y sus derivados perjudica al país; todo lo contrario, entre menos fumadores menos muertes de esos o sus familiares expuestos al humo de productos de tabaco.

Se ha dicho, se ha dicho que estos nuevos productos vaporizadores, cigarrillos electrónicos, productos de tabacos calentados, no implican tanto riesgo para la salud pública. Sin embargo, los datos duros tampoco señalan que se pueda minimizar ese riesgo.

Bien lo manifestó, dice Renata, la doctora Vera da Costa e Silva, en las conferencias de las partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, COP8, celebrado en Ginebra, en el año 2018, quien entonces era jefa de la Secretaría de este convenio internacional y manifestó: fumar cigarrillos electrónicos es un

camuflaje traicionero, con sabor de un desastre sanitario que se producirá si no se toman medidas ahora.

Efectivamente, las compañías tabacaleras han ido migrando de actividad, han ido modificando el negocio, pero no es cierto que los mecanismos que aquí se pretenden regular, no es cierto que los mecanismos que aquí se pretenden regular no tengan un impacto nocivo para la salud.

El profesor Ghazi Zaatari, director del Centro de Intercambio de Conocimiento de la Secretaría del Convenio sobre Productos de Tabaco para Pipas de Agua, y presidente del grupo de estudio de la OMS, sobre la reglamentación de los productos de tabaco, afirmó: estos productos recientemente introducidos en los mercados mundiales distan mucho de ser inofensivos. La noción de reducción de daños es una trampa de la industria tabacalera, para intentar perpetuar la adicción a la nicotina.

Agregaría, yo una trampa que va dirigida a quienes han sido históricamente el público meta de las tabacaleras, personas jóvenes, niños, adolescentes, jóvenes que todavía no consumen y que puedan, en la adolescencia, a tempranas edades caer en la adicción y en las distintas enfermedades asociadas al tabaquismo.

Ese es el público meta de estos dispositivos y por eso deben de ser regulados, esta ley promovida de forma acertada por el diputado Aiza Campos, y dictaminada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, ni siquiera está prohibiendo estos productos.

Lo que está planteando es establecer un impuesto que más bien ha sido reducido respecto al cuarenta por ciento que se planteó originalmente, con justificación técnica, para compensar al menos en parte, en mínima parte los costos, los impactos que la masificación de estos productos tiene también sobre la salud pública.

Por eso la solicitud que planteó la Red Nacional Antitabaco, era que se mantuviera la tasa propuesta del cuarenta por ciento, así como la aprobación de este importante proyecto de ley.

Más bien uno podría argumentar que a haber reducido este tributo al veinte por ciento nos quedamos cortos si lo comparamos con los tributos que pesan sobre los cigarrillos, que sí han servido, sí han servido para desincentivar el consumo y reducir la mortalidad y el impacto en la salud que tienen la comercialización masiva de estos productos.

Se trata de proteger la salud, se trata de proteger la vida, aquí todos los días hablamos de la Caja, todo mundo quiere meterle mano a la Caja, que la Caja condone deudas, que la Caja construya nuevos hospitales, que la Caja haga esto,

que cambie el sistema de aseguramiento, que la Caja preste mejores servicios de salud, que reduzca las listas de espera.

Pero resulta que pocas veces podemos aprobar aquí un proyecto de ley que busque restituir al menos en una mínima parte los ingresos de la Seguridad Social, que ven obviamente mercados al tener que atender una pandemia, porque también es una pandemia, la pandemia del tabaquismo y sus efectos asociados a las enfermedades asociadas.

Por todas estas razones a pesar de que vemos con un sinsabor que se haya reducido más bien el monto de tarifa del impuesto sin justificaciones claras voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, porque es un paso pequeño en la dirección correcta.

Gracias, señora presidenta; me reservo el tiempo.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller, Erick, hasta por veinte minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, doña Aracelly.

Llegará el día en que para casarnos nos obliguen a hacer el curso de manipulación de alimentos.

Aquí el Estado todo lo tiene que regular y en todo se tiene que meter, esa es la realidad, llegará ese día en que el padre le diga a uno que traiga el curso de manipulación de alimentos, sino no lo casa.

O sea, aquí hay impuestos que son para desincentivar, pero de cuando a acá el Estado me tiene que decir a mí qué riesgos asumo yo o qué riesgo no asumo yo.

Llegará el día que entonces hay que ponerle un impuesto a la sal, porque la sal es dañina y sube la presión.

Llegará el día en que la dictadura de la salubridad se imponga en este país, y nos diga qué tenemos que hacer, llegaría el día en que los inspectores del Ministerio de Salud nos saquen a latigazos de la cama para que vayamos a trotar a las cinco de la mañana.

O sea, aquí no se trata del impuesto, aquí no se trata de salvar la Caja, aquí se trata de un Estado metiendo las narices hasta en lo que tiene que decirle a uno, que es saludable y que no es saludable.

Dicen que el café es malo, ya ahorita veo también un impuesto más para el café, bueno yo a como oigo a algunos hablar, diay, la única forma de ser saludable es tomar agua y después de un mes su cadáver será muy saludable.

Aquí todo el mundo tiene una preocupación bárbara por la salud de la gente, hagan las campañas educativas que sean, incentiven a la gente a tener hábitos saludables, pero no vengan a imponerle a la gente qué tiene que consumir y qué no tiene que consumir.

Aquí a pasillos se oye hablar de manera jocosa de que la marihuana, prácticamente que fumar marihuana lo vuelve a uno más inteligente con los efectos nocivos que tiene, y aquí solo de refieren al tabaco, será que algunos practican ese otro vicio, digo yo, no sé.

Pero aquí solo se van por el lado del tabaco y por el lado de la marihuana no dicen nada, todo es la panacea.

Resulta que la marihuana lo vuelta a uno más brillante, cuando la marihuana es sumamente toxica y aquí nadie hace nada con eso.

Aquí se prohíbe el humo del tabaco, pero puede fumar marihuana a donde le dé la gana, y aquí nadie dice nada.

Me acuerdo de un rector de la Universidad de Costa Rica, que mis palabras no le hagan eco, pero sí que le hagan eco, que una vez cuando yo trabajaba en el Ministerio de Salud llegó y llamó…, se quejaron unos estudiantes, de que ciertas partes de la Universidad de Costa Rica diay, olía a puro humo, y entonces dijeron que había que respetar la ley del tabaco, y la respuesta del señor rector fue: cómo sabe usted que eso es tabaco. Vean ustedes como está la situación.

Aquí no se trata de ver si el Estado recauda más, del Estado angurriento que por más plata que le damos, igualmente va a seguir gastando, aquí no se trata de desincentivar ciertas actitudes o ciertos vicios con impuestos. Aquí de lo que se trata una vez más es de lo que quieren hacer y qué no quieren hacer con las personas.

Yo sigo asumiendo que cada quien es juez de su propio riesgo, yo sigo asumiendo que cada quien tiene derecho a tomar las decisiones que sea, le perjudiquen o no. Pero no tiene que ver el Estado, que pareciera saber más que nosotros qué es conveniente para nosotros o qué es inconveniente para nosotros.

Repito, hagan las campañas que quieran, pero no vengan aquí a imponer cosas, porque llegará aquí el día en que los católicos les metamos un impuesto a aquellos que no van a misa; o sea, aquí llegara el día en que creen que con impuestos y con cuestiones de este tipo van a solucionar el problema de salubridad de este país, no.

Igualmente, ¿que con estos impuestos vamos a solventar el problema a la Caja? Tampoco. ¿Que con eso la gente va a dejar de fumar? Tampoco van a dejar de usar vapeadores o va a dejar de usar esto. No, no, no, aquí simple y llanamente es un asunto de educación y el que quiere asumir los riesgos que los asuma, pero que no llegue el Estado a meter sus narices y a decirnos a nosotros que tenemos qué consumir y qué no tenemos que consumir en este país.

Obviamente que mi voto va a ser negativo y para todos aquellos que dicen no más impuestos, mire, la tentación es mucha y aquí van a votar por más impuestos, les guste o no.

Muchas gracias, señora secretaria.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Diputada Rodríguez, tenemos veintisiete diputados presentes. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Atención a las puertas.

Se reanuda la sesión con treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola, hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero justificar mi voto en contra de este proyecto de ley porque, lamentablemente, parte de una premisa absolutamente falsa y es igualar las condiciones que genera el tabaquismo a las del vapeo, que son radicalmente distintas y hay suficiente literatura científica para comprobarlo.

El vapeo o los vapeadores son una técnica que ha ayudado y que está ayudando, cada vez más, a dejar el cigarrillo. Es una técnica que, en sí misma, representa ingerir doscientas sustancias químicas menos que las que tiene el cigarrillo y no es verdad que provocan los mismos efectos en la salud, no es verdad que generan el mismo daño crónico que puede producir el cigarrillo, ni es verdad que es una industria a la que se están pasando las tabacaleras.

Todo lo contrario, en todos los países del mundo, justamente se han hecho legislaciones de este tipo promovidas por la industria tabacalera, para restarle

competencia a la industria del vapeo, que es una industria que ha probado dar resultados.

Voy a citar a algunos estudios. Por ejemplo, está el Public Health England del 2018 y el 2015, el del Comité de Ciencia y Tecnología del Parlamento del Reino Unido del 2018, el del Colegio Real de Médicos de Reino Unido del 2016, el del Comité de Toxicología del Reino Unido del 2017 y la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos del 2018, donde aseveran las ventajas ampliamente abismales que tiene la técnica del vapeo frente a la del cigarrillo.

Yo soy una persona fumadora y cuando dejé de fumar por tres años lo hice gracias al vapeo, así que puedo dar, incluso, mi experiencia personal. Y no es absolutamente cierto lo que aquí se está diciendo que tabaco es exactamente igual a un vapeador.

Son menos sustancias químicas, el usuario decide si pone nicotina o no, el mecanismo del vapeo justamente busca una reducción gradual de la nicotina para evitar, justamente, la adicción de manera física y de manera psicológica. No hay daños relativos al fumador pasivo o daños a otros órganos, como la piel y demás, que sí tiene el tabaco.

Y lamento mucho ese tipo de impuestos que, además, son desproporcionados, porque lo que hace es desincentivar una industria incipiente, que cada vez se perfecciona para buscar, justamente, alternativas y sustituciones a la adicción del tabaco.

El tabaco es una adicción, una adicción que tiene una parte física y una parte psicológica y emocional. Y es una adicción muy fuerte, una adicción que siempre tiene que generarse en mecanismos que le permitan a la persona adicta al tabaquismo buscar una alternativa para poder dejarlo.

Así como no se penalizan procesos como los parches de nicotina, como los chicles, que son mecanismos que funcionan de una manera bastante mala, dicho sea de paso, menos deberíamos de estar castigando la técnica del vapeo, que justamente lo que busca es reducir el índice de tabaquismo.

Para ponerlo en términos más cotidianos, esto es como que aquí estuviéramos castigando a la industria de los sustitutos de azúcar, cuando los sustitutos de azúcar son un producto que ayuda a disminuir los consumos de glucosa, que beneficia a poblaciones diabéticas o a poblaciones que necesitan reducir el consumo del índice glicémico por equis o ye motivo.

No puedo dar mi voto a este proyecto de ley por esas razones. Me parece que tiene un fundamento errado, un fundamento que, lamentablemente, no hizo un estudio comparativo serio de la literatura científica mundial y que lo que hace es lo que no tiene que hacer un país, que es cerrarle las puertas a la nueva tecnología en muchas

materias y, todo lo contrario, deberíamos estar incentivando todas esas pequeñas industrias que ayudan a dejar la práctica del tabaco, que sí es una práctica que genera gastos importantes en nuestra Caja de Seguro Social y que genera afectaciones a las personas que somos fumadoras.

Es una injusticia, realmente, lo que este proyecto está haciendo porque aquí, con este proyecto de ley, los que van a celebrar son los de la industria del tabaco, los de la industria del tabaco que logran que un producto que es una alternativa que ayuda a dejar el tabaquismo y que tiene unos riesgos ampliamente y significativamente menores, sea considerado casi igual que el tabaco.

Además, ni siquiera se está siguiendo un principio de publicidad real que alerte al consumidor de lo que se está consumiendo, porque se está pretendiendo que los vapeadores indiquen, en su fachada, en su estuche y demás, cosas que no son ciertas como que tiene los mismos riesgos del tabaco y eso no es verdad.

Yo lamento mucho, porque esa ha sido la técnica que la industria tabacalera ha estado utilizando a lo largo del mundo: convencer erradamente de que el vapeo es exactamente lo mismo que fumar y aquí los que celebran son ellos.

Esta ley se convierte en un retroceso a la ley que reguló el uso del tabaco y puso impuestos al tabaco, porque a partir de ahora productos alternativos que justamente marcan una diferencia y ayudan a quitar la dependencia del tabaco van a tener el mismo tratamiento y eso no es justo para la salud pública.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y siete diputadas y diputados presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión. Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Diputada Corrales, ¿está pidiendo la palabra por el orden?

Hasta por dos minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, presidente. Para ver si nos puede asignar un receso de hasta por cinco minutos, por favor.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón.

El expediente 21.658 fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas. Iniciar votación. Niño Gutiérrez, Jiménez Zúñiga, Pérez Pérez.

Finalizar votación.

Veinticinco votos a favor, quince en contra. Aprobado el expediente 21.658.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21658

Para (Voto: 25)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Hernández Xiomara	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 15)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa

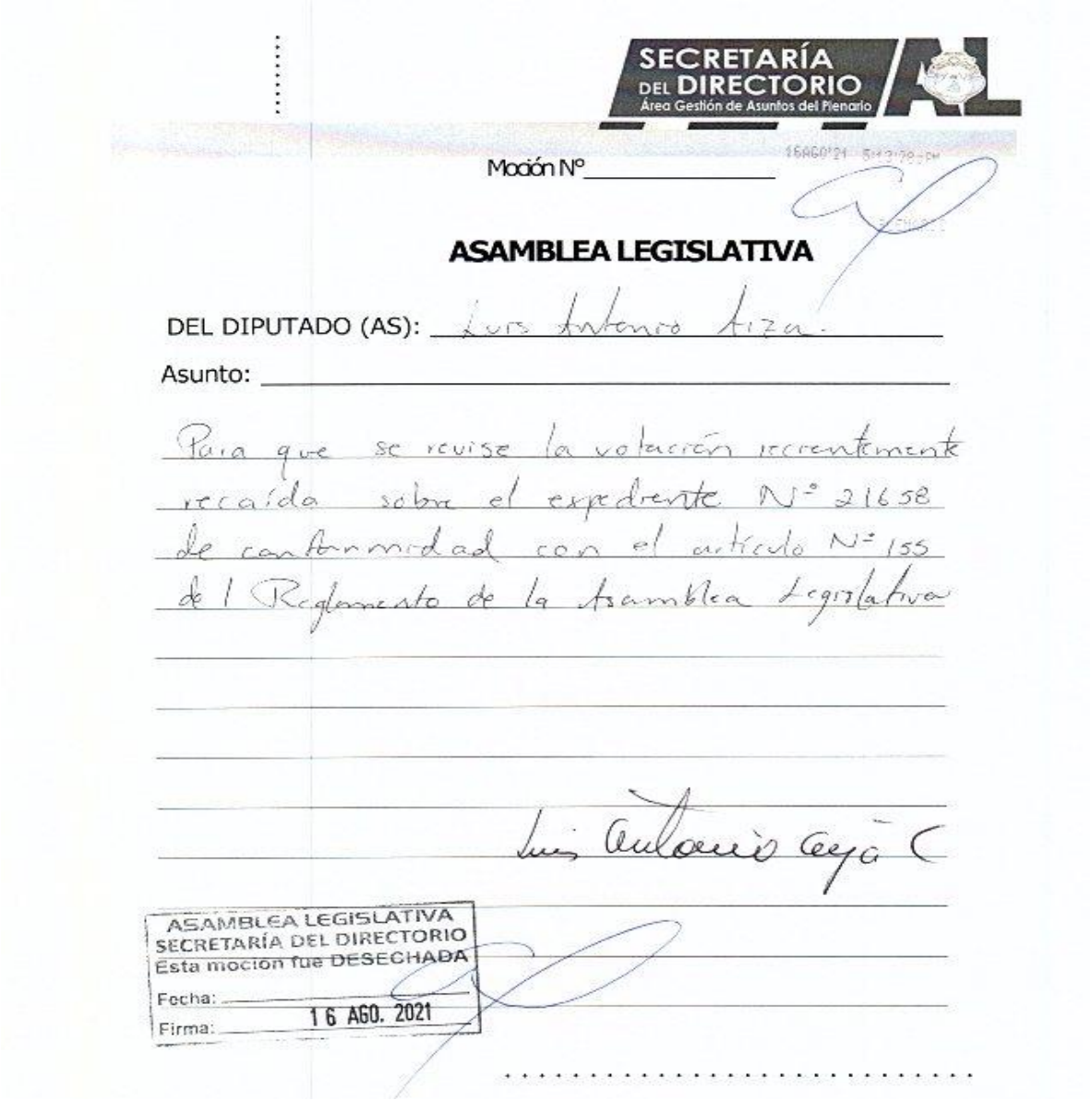
No-Votación (Total: 9)

Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Luis Antonio Aiza.

Asunto: _____

Para que se revise la votación recientemente recaída sobre el expediente Nº 21658 de conformidad con el artículo Nº 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa

Luis Antonio Aiza C

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 AGO. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Benavides Jiménez, León Marchena, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 21658

Para (Voto: 7)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés		

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 9)

Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Ramos González Welmer Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 24 de agosto del 2021.

EXPEDIENTE N.° 21.947, LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.º 8634, LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DEL 23 DE ABRIL DE 2008

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Deseo consultarles a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Avendaño Calvo, Chan Mora, Hoepelman Páez, León Marchena, Ulate Valenciano, Delgado Orozco, Villalta Flórez-Estrada, Benavidez Jiménez.

Finalizar votación.

Treinta y cuatro votos a favor, cuatro en contra.

Aprobado en primer debate el expediente 21.947.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21947

Para (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Corrales Chacón María José	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 4)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hoepelman Páez Harllan		

No-Votación (Total: 12)

Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el martes 24 de agosto de 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.163, LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Deseo consultas a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidenta.

Yo voy a presentar mociones de reiteración.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración, a partir de este momento y hasta el día de mañana, martes 17 de agosto del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 20.822, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.822/20.822%20Segundo%20d%C3%ADa%2012-8-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Se les informa que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 22.273, DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, PARA QUE DONE A LA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO TARRAZÚ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DIURNO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Para explicar el dictamen las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Doña Karine, ¿usted está pidiendo para hablar por el informe? No es parte del dictamen.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.
En discusión.

Por el fondo, ahora sí.

Tiene la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por diez minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Una duda.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Vega Rodríguez, León Marchena, Dolanescu Valenciano, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez, Thompson Chacón, Niño Gutiérrez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.273.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 26 de agosto del 2021.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22273

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 11)

Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Ramos González Welmer
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.388, LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO, Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría. Para explicar el dictamen las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

El informe de mociones puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.388/21.388%20Primer%20d%C3%ADa%2016-8-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.522, AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Hay trece mociones de reiteración presentadas al expediente 21.522. Una moción fue retirada.

Iniciamos con el conocimiento de la primera moción de reiteración del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.522, "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/23JUL'21/AM11:47:1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-1

Moción 137 # 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.522, "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS I
MOCIÓN DESECHADA
Moción N°: 2 (1-137)
Fecha: 13-2-2021
Sesión N°: 6
Firma:

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se apruebe como texto base de discusión, el siguiente texto sustitutivo:

"ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES

Artículo 1.- Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social para que, en el marco de su autonomía constitucional y sus funciones legales, condone a las personas trabajadoras independientes y patronos, los adeudos por multas, recargos e intereses generados por obligaciones con la seguridad social. Para acogerse a esta condonación, los beneficiarios deberán realizar el pago de los montos adeudados correspondientes al principal, sea en un tracto o mediante un acuerdo de pago.

La Caja Costarricense de Seguro Social podrá aprobar la condonación en tanto cuente con un estudio técnico previo que demuestre que la condonación no generará un deterioro en las finanzas de la institución que conlleve la afectación de los servicios públicos que brinda.

Además, para estos efectos, la Caja Costarricense de Seguro Social podrá establecer, en el marco de su autonomía y con sustento en un estudio técnico que analice el impacto sobre la situación financiera de la institución, una facilidad especial de arreglos de pago para que las personas trabajadoras independientes puedan realizar de forma diferida y fraccionada el pago de cuotas pendientes.

Artículo 2.- Se autoriza a las entidades públicas para que tramiten y otorguen una condonación que comprenderá las multas, sanciones e intereses de los montos adeudados generados por las siguientes normativas:
i) Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N.° 5662, y sus reformas.
ii) Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, (INA) Ley N.° 6868 y sus reformas.
iii) Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.° 4760 y sus reformas.
iv) El inciso a) artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley N.° 4351 y sus reformas.

Para acogerse a esta condonación, los beneficiarios deberán realizar el pago de los montos adeudados correspondientes al principal, sea en un tracto o mediante un acuerdo de pago.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 1-2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 12

Estas entidades públicas podrán otorgar la condonación, en tanto realicen previamente un estudio técnico que demuestre que dicha condonación no generará un deterioro en las finanzas de la institución que conlleve la afectación de funciones que cumple.

Además, para estos efectos, estas entidades públicas podrán establecer, con sustento en estudios técnicos que analicen el impacto sobre la situación financiera de las entidades, una facilidad especial de arreglos de pago para que las personas trabajadoras independientes puedan realizar de forma diferida y fraccionada el pago de obligaciones pendientes.

Artículo 3.- La Caja Costarricense de Seguro Social y las entidades públicas referidas en el artículo 2 de esta ley, tienen un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para determinar si realizarán las condonaciones autorizadas, previa realización de los estudios técnicos correspondientes.

Artículo 4 - Las condonaciones autorizadas en los artículos 2 y 3 de esta ley se otorgarán por una única vez a cada persona física o jurídica. Además, para gozar de estas condonaciones, los beneficiarios deberán solicitarlas a la institución correspondiente, en plazo no mayor a seis meses contados a partir del momento en que cada institución acuerde realizar las condonaciones autorizadas en esta ley.

Artículo 5.- No podrán ser beneficiarios de las condonaciones autorizadas en esta ley aquellos patronos que hayan sido sancionados por retención indebida, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 17, Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social del 22 de octubre de 1943.

Artículo 6.- La Caja Costarricense de Seguro Social y las entidades públicas referidas en el artículo 2 de esta ley, podrán definir los requisitos para acogerse a las condonaciones. También podrán definir reglas para determinar si las condonaciones son totales o parciales.

Rige a partir de su publicación."

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 1-3

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Iniciamos la discusión aquí en el Plenario del expediente 21.522, un proyecto que busca promover una amnistía y condonación de deudas con la Caja de trabajadores independientes en la totalidad de los casos, incluyendo principal, cuotas obrero-patronales, multas, intereses y, en el caso de patronos, multas, recargos e intereses, además de autorizar la condonación de contribuciones con Fodesaf, IMAS, INA y Banco Popular.

Esta moción es una propuesta de texto sustitutivo que presentamos desde que el proyecto se discutió en la Comisión de Asuntos Económicos con la mejor intención de que se apruebe aquí un proyecto que sea viable, social, económicamente y jurídicamente, sobre todo.

Porque no dudamos ni por un segundo de la necesidad de que se apruebe una medida que otorgue un alivio, una condonación de deudas a trabajadores independientes, especialmente a aquellos afectados por la pandemia, aquellos que no pueden, sencillamente, formalizar su actividad.

Pero para que esto sea viable, debe hacerse bien, debe hacerse correctamente y, por eso, creemos que hay que hacer modificaciones al texto, porque si no lo que se estaría haciendo es venderle humo a la gente de que se van a condonar las deudas, sin hacerlo de forma viable y, además, cometiendo injusticias.

Durante mucho tiempo se nos dijo en este Plenario legislativo, y se dijo ante la prensa, que no había ningún problema con este proyecto de ley porque contaba con el criterio favorable de la Caja, que es la institución que tiene que ejecutar, poner en práctica la amnistía tributaria.

Sin embargo, cuando uno revisaba el expediente, todos los criterios internos eran negativos, todos los criterios técnicos, el de la Gerencia Financiera, el de la Dirección Actuarial, el de la Gerencia de Pensiones y el de la Dirección Jurídica, eran negativos al proyecto. Entonces, uno decía: ¿qué habrá pasado para que esos criterios técnicos cambien de un texto a otro? Puede ocurrir.

Sin embargo, el texto que estamos discutiendo no se había consultado a la Caja.

Y, bueno, ya llegó el acuerdo reciente del 11 de agosto del 2021, de la Junta Directiva de la Caja, SJD15067 2021 sobre este tema, donde la Junta Directiva de la Caja concluye que no se objeta el proyecto de ley, en tanto se incorporen las propuestas citadas en el acuerdo segundo y que la integralidad del proyecto sea consultado a la Sala Constitucional, con el fin de tener certeza de la constitucionalidad del mismo.

Y son dos cosas que hemos venido planteando desde que nos apersonamos a la Comisión de Asuntos Económicos.

Deben aclararse las dudas de constitucionalidad para no provocar un alegrón de burro, para no dar falsas expectativas a las personas que están esperando este proyecto de ley y deben incorporarse las modificaciones que la misma entidad encargada de aplicar esta condonación o esta amnistía está solicitando.

Algunas de estas modificaciones las hemos planteado en las mociones que están en discusión previendo esta situación. Otras habrá que consensuarlas, si hay voluntad, realmente, de aprobar algo que sea viable para todas las partes.

Resulta que, de los trabajadores independientes de nuestro país, según los datos de la Caja, más del cincuenta por ciento de los que tienen deudas con la seguridad social deben un millón de colones o menos de un millón de colones. Esos son los trabajadores de más bajos ingresos, que tienen problemas de formalización y puede, efectivamente, condonárseles.

Resulta que, de los restantes, el noventa por ciento tiene deudas que no superan los cinco millones de colones. Por supuesto que ahí también se puede buscar una condonación. Pero hay un grupo selecto, hay un grupo selecto de patronos que tienen deudas millonarias, deudas…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Rodríguez Steller, Segreda Sagot, Benavides Jiménez, Pérez Pérez.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 21522

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 11)

Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Gourzong Cerdas David Hubert	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	

Abrir puertas

Segunda moción de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.522, "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/23JUL'21/AM11:47:2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 2-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 6

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.522, "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES".

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el párrafo primero del artículo 1 del proyecto de ley en discusión y que se lea como sigue:

"ARTÍCULO 1- Objetivo

La presente Ley tiene como objetivo la formalización **de las personas trabajadoras** y **mejorar** la recaudación de las **contribuciones** sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para que realice una condonación **de multas, recargos e intereses**, **generados por deudas de** patronos y trabajadores independientes **con** la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. **Esta condonación será aplicada en tanto la Caja Costarricense de Seguro Social así lo decida en el marco de su autonomía constitucional y sus funciones legales y siempre con sustento en un estudio técnico previo que demuestre que la condonación no generará un deterioro en las finanzas de la institución que conlleve la afectación de los servicios públicos que brinda.**

[...]"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCION DESECHADA
Moción N°: 5 6-137
Fecha: 20-7-2021
Sesión #: 7
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 2-2

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción busca modificar el artículo 1 del proyecto de ley para incorporar una serie de criterios que la propia Caja Costarricense de Seguro Social ha enviado sobre este proyecto de ley, porque la Caja no se ha opuesto en su totalidad a la posibilidad de condonar deudas de trabajadores independientes, o multas e intereses de patronos que tienen deudas con la seguridad social, pero ha hecho una serie de planteamientos que buscan darle razonabilidad esta medida y una serie de observaciones.

Incluso, la Caja aporta los criterios que, de forma reiterada en el 2011, en el 2020, en dos ocasiones, ha emitido la Procuraduría General de la República y también criterio de la Contraloría General de la República. Las dos entidades le dijeron a la Caja, en consultas realizadas por la Caja, que la condonación en los términos en que estaba planteada en este proyecto de ley no era viable jurídicamente, rozaría la Constitución Política.

Esto lo reitera la Dirección Jurídica y la Gerencia Financiera de la Caja, señalando que la condonación total en todos los casos del monto principal contravendría el artículo 73 de la Constitución Política.

Por eso, venimos planteando desde que el proyecto se discutía en comisión que para dar seguridad jurídica y claridad sobre este tema debe hacerse la consulta de constitucionalidad, porque de lo contrario lo que se podrían estar generando es falsas expectativas a la ciudadanía.

Además, esta moción establece que la condonación se puede otorgar una vez que la Caja haya realizado los estudios técnicos que demuestren la no afectación a las finanzas, como lo han planteado también las autoridades de la Caja. Y buscamos modificar una serie de artículos, como el párrafo final del artículo 2, que nos parece que claramente son contraproducentes y contrarios a los distintos criterios jurídicos constitucionales sobre este tema.

En el caso de la fracción del Frente Amplio, estamos de acuerdo con que se dé una condonación, pero esa condonación debe darse aplicando parámetros de razonabilidad, debe darse aplicando criterios mínimos de equidad.

El proyecto de ley como está planteado pone como condición que, para que se le condonen las deudas a esa inmensa mayoría de trabajadores independientes que han estado afectados económicamente y que tienen deudas, que no van a poder

pagar y que no van a poder formalizarse, pone como condición que se le tiene que condonar todas las deudas a todo el mundo, sin atender a criterios de razonabilidad; incluso aquellos que tienen deudas millonarias, que no han sido afectados por la pandemia, que han incurrido, por ejemplo, en fraudes con la seguridad social y que perfectamente podrían pagar.

De hecho, la Caja reporta que hay gente que tenía arreglos de pago al día y que, ante la expectativa de que se les va a condonar todo a todos sin criterio y sin estudios, dejaron de pagar el arreglo de pago que venían pagando.

Y a nosotros nos ha llamado mucho la atención de esa frase final que le pusieron al artículo 2, porque pareciera que quieren condicionar que se atienda a los trabajadores necesitados que sí necesitan esta ley a cambio de que se les condone también a aquellos tagarotes que no necesitan de esta ley.

Incluso, hemos denunciado situación de algunos diputados que podrían beneficiarse de esta ley, porque tienen deudas grandes con la seguridad social. Y no me van a venir ustedes a decir que un diputado está afectado por la pandemia, ¿verdad? Que yo sepa aquí no hemos aprobado ninguna ley para reducir el salario de los diputados.

Bueno, ese tipo de cosas nos preocupa muchísimo. ¿Por qué condicionar la atención de los que realmente necesitan esta ley a querer obligar a la Caja a que les tienen que condonar todo a todos, hasta los que sí pueden pagar y venían pagando?

Ese es un tema que queremos que se revise y se discuta en este Plenario legislativo. No nos oponemos a esta condonación, queremos que haya claridad sobre estos puntos.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Veintisiete diputadas y diputados presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Atención puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

La moción de reiteración número 2 del expediente 21.522 fue suficientemente discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Céspedes Cisneros, Azofeifa Trejos.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION REITERACION #2 EXP 21522		
Para (Voto: 4)		
Muñoz Céspedes Walter	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 37)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 7)		
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Dolanescu Valenciano Dragos
Gourzong Cerdas David Hubert	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer Valladares
Rosado Paola Alexandra		

Abrir puertas.

Moción de reiteración número 3, del diputado Villalta Flórez-Estrada:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.522, "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/23JUL'21/AM11:47:4

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 3-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.522, "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES".

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y que se lea como sigue:

ARTÍCULO 2- Autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para condonación
Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a condonar:
a) En el caso de los trabajadores independientes, los adeudos por multas, recargos e intereses. **Además, la Caja Costarricense de Seguro Social podrá establecer, en el marco de su autonomía y con sustento en estudios técnicos, una facilidad especial de arreglos de pago para que las personas trabajadoras independientes puedan realizar de forma diferida y fraccionada el pago de cuotas pendientes.**
b) En el caso de los patronos, los adeudos por multas, recargos e intereses."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCION DESECHADA
Moción N°: 15 11-137
Fecha: 20-7-2021
Sesión N°: 7
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 3-2

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Esta moción se refiere precisamente al párrafo final del artículo 2, del proyecto de ley, que es, creemos que es probablemente el principal error o el principal aspecto cuestionable que tiene este texto.

En una de sus versiones originales el proyecto pretendía obligar a la Caja a realizar las condonaciones, después de amplia discusión en la Comisión de Asuntos Económicos, estuvieron como casi dos años en esta discusión, constataron que jurídicamente al ser la Caja una institución autónoma con rango constitucional, no se le podía ni a través de una ley de la República obligar a condonar las obligaciones que además no son de la Caja son de los seguros sociales, son todas las personas que contribuyen al seguro de salud y al seguro de pensiones.

Entonces, el proyecto se planteó como una autorización, yo estoy de acuerdo con eso, la ley lo que puede hacer es autorizar y fijar una serie de criterios razonables para que se dé, para facilitar que se dé en un marco de Estado de derecho, de principio de legalidad esa condonación.

Entonces, el artículo 2 dice que se autoriza a la Caja a condonar en el caso de trabajadores independientes los principales, las cuotas, las multas, el caso de patronos las multas, los intereses.

Pero después hecha la ley, hecha la trampa, le pusieron una frase final que yo estoy rastreando de dónde apareció esa frase final, parece que vino en el último sustitutivo que presentaron en junio de este año.

Una moción presentada por el diputado Pedro Muñoz, en junio de este año, donde se afirma, en la justificación, que supuestamente es un acuerdo con las instancias técnicas de la Caja, pero cuando yo me voy a ver los criterios de las instancias técnicas de la Caja, todos están en contra de este párrafo, de esta frase.

Porque dice la condonación no podrá ser menor a la totalidad de los rubros indicados en este artículo, salvo una manifestación expresa de parte del deudor.

O sea, le están diciendo a la Caja que si va a condonar tiene que condonarle todo a todo el mundo, todo lo que ahí se menciona.

Que, si le quiere condonar a los que realmente necesitan esta ley, tiene que condonarles también a esos otros que no la necesitan.

Y a mí sinceramente eso me huele muy mal, me huele muy mal porque la Caja nunca ha avalado ese párrafo final que metieron ahí, nunca lo ha avalado, es más

en los criterios que constan en este expediente, en esta última respuesta que manda la Caja, la Gerencia Financiera indicó que el proyecto no incluye variables que permitan verificar la razonabilidad y la proporcionalidad al otorgar los beneficios y que el proyecto es omiso en incluir una disposición que permita a la Caja evaluar la capacidad económica de los deudores.

Además, señalan que la obligación que incluye el proyecto de condonar los montos completos sería inconstitucional, lo mismo dijo la Dirección Jurídica, porque ahí no se está respetando la autonomía.

¿Y por qué condonarle todo a los que sí puedan pagar? A un diputado, que debe cuarenta millones, por ejemplo. Podría decir un diputado: miren, yo es que he estado afectado por la pandemia, póngame a pagar la mitad.

Bueno, podría ser que la Caja diga: no, a los que deben mucho, diay, les vamos a hacer un arreglo, pero que paguen algo. ¿Por qué no van a pagar algo? Pero aquí quieren obligar a la Caja, para ayudar a ese pobre trabajador informal que necesita acceso a la seguridad social, quieren obligar a la Caja a que tiene que meter en el mismo saco, en el mismo saco, a todos y eso está mal.

Eso está mal, porque incluso es contraproducente. Si los estudios técnicos de la Caja dicen: no, no se puede condonar a todos porque no es razonable, entonces no se le va a condonar a nadie. La conclusión sería que no se le podría condonar a nadie, a pesar de que hay unos que lo necesitan y la Caja se ha manifestado a favor de buscarles una solución.

Y a mí sinceramente ese párrafo final que metieron realmente me huele muy mal y vamos a indagar quiénes son los que se benefician con eso.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y cinco diputadas y diputados presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

La moción fue suficientemente discutida.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas, iniciar votación.

Benavides Jiménez, Fonseca Fonseca, Vega Rodríguez, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 21522

Para (Voto: 8)

Carranza Cascante Luis Ramón	Díaz Mejías Shirley	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 10)

Dolanescu Valenciano Dragos	Gourzong Cerdas David Hubert	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto		

Abrir puertas.

Tiene la palabra por el orden el diputado Thompson Chacón, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidenta.

No, es que escuchando a don José María, yo quisiera hacer talvez una aclaración. Yo creo que don José María de buena intención, pero está equivocando los conceptos.

Yo, digamos, lástima que no está el diputado Muñoz Fonseca por acá, para que nos ayude a aclararlo, pero sin embargo como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos que dictaminó este proyecto y conoció las mociones quisiera decir que el párrafo lo que dice, diputado Villalta es: La condonación no podrá ser menor a la totalidad de los rubros indicados en este artículo. No dice que la condonación va a ser por de la totalidad de los que adeudan los rubros respectivos.

Es decir, a mí me parece que aquí hay una confusión de conceptos. Acuérdese que cuando se aprobó este proyecto se aprobó como una autorización, no una obligación. Y obviamente la Caja Costarricense de Seguro Social tiene que reglamentar la forma en términos y condiciones en que se va a dar esa condonación.

Pero cuando habla de condonación de la totalidad de los rubros es en el momento en que se apruebe una condonación para una persona en específica, y usted lo está hablando en términos generales, como si estuviéramos hablando de que la Caja está obligando a todos, a condonarles a todos los deudores de la Caja, incluyendo a algunos otros que están en morosidad por otras causas. Entonces, yo creo que aquí hay que precisar.

Posteriormente, por el fondo, podemos discutir un poquito más el tema, pero me parece que es importante aclararlo porque ese es el espíritu que realmente que está en el dictamen respectivo y quisiera dejarlo ahí, más allá de que podamos, posteriormente, discutir por el fondo el proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra por la alusión el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Diputado Thompson Chacón, yo le agradezco su aclaración, pero me parece que el texto no es para nada claro.

De hecho, no solo yo lo estoy interpretando así, las mismas autoridades de la Caja lo interpretan así. En el criterio que recibimos la Dirección Jurídica de la Caja, en el punto seis punto tres del criterio que envió dice: El párrafo final del artículo 2 vuelve imperativa la condonación; o sea, la misma Dirección Jurídica de la Caja lo está interpretando de esa misma forma.

Y, bueno, yo creo que de la lectura al menos coincidimos en que no hay claridad sobre lo que se quiso hacer aquí, pero sí vea que es una redacción en términos imperativos, incompatible con una autorización. Dice: la condonación no podrá ser menor a la totalidad de los rubros indicados en este artículo.

¿Cuáles son los rubros indicados en este artículo? En el caso de trabajadores independientes, los adeudos al principal por cuotas, así como las multas, recargos o intereses; en el caso de los patronos, los adeudos por multas, recargos o intereses.

¿Qué sería una condonación menor a la totalidad? Por ejemplo, que la Caja les diga a algunos: bueno, a usted le vamos a condonar el cincuenta por ciento porque usted tiene algo de capacidad de pago.

Hay unos trabajadores independientes que dicen que la Caja les ha cobrado mucho. Bueno, la Caja…, pero tienen capacidad de pago, entonces podría la Caja decir: bueno, a ustedes les vamos a condonar el cincuenta por ciento.

Pero al decir que no puede ser una condonación menor a la totalidad, se está limitando esa posibilidad de condonaciones parciales en algunos casos. Al menos esa interpretación no solo la hacemos en mi despacho, sino que también las propias direcciones técnicas…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Al ser las dieciocho con ocho minutos, sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 8634, LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DEL 23 DE ABRIL DE 2008

EXPEDIENTE N° 21947

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

24 de junio de 2021

CUARTA LEGISLATURA

DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 8634, LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DEL 23 DE ABRIL DE 2008

Expediente N° 21947

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre tres mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 8634, LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DEL 23 DE ABRIL DE 2008,** expediente N.° 21947.

Las tres mociones fueron **DESECHADAS;** dichas mociones fueron tramitadas en la sesión N.°02 celebrada el veinticuatro de junio dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Wagner Jiménez Zúñiga
Presidente

Mileidy Alvarado Arias
Secretaria

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.°23-02 (1-137), de la diputada María Inés Solís Quirós **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.°25-02 (2-137), de varios señores diputados **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.°29-02 (3-137), de varios señores diputados **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL

EXPEDIENTE N° 22163

MARTES 10 DE AGOSTO 2021

CUARTA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 31 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDA INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre las veinte mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL**, expediente N° 22163.

De las veinte mociones presentadas siete fueron **APROBADAS**, trece mociones fueron **DESECHADAS** y se tramitaron en la sesión N° 10, celebrada el diez de agosto de dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Ana Karine Niño Gutiérrez
Presidenta

Roberto Hernán Thompson Chacón
Secretario a.i.

MOCIONES APROBADAS

Moción N° 2-10 (1-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 10-10 (5-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 20-10 (10-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 22-10 (11-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 30-10 (15-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 32-10 (16-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 38-10 (19-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

MOCIONES DESECHADAS

Moción N° 4-10 (2-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 6-10 (3-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 8-10 (4-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 12-10 (6-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 14-10 (7-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 16-10 (8-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 18-10 (9-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 24-10 (12-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 26-10 (13-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 28-10 (14-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 34-10 (17-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 36-10 (18-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 40-10 (20-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

19 DE JULIO DE 2021

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 20.822

CUARTA LEGISLATURA

DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 20822

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre cinco (5) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **EXPEDIENTE 20.822, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS,** las cuales se discutieron en la sesión número 3 realizada el día 19 de julio de 2021. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobaron 4 mociones.

Shirley Díaz Mejías
PRESIDENTA

Nielsen Pérez Pérez
SECRETARIA

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 13-3 (1-137) de la diputada Ivonne Acuña Cabrera Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 15-3 (2-137) de la diputada Ivonne Acuña Cabrera Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 17-3 (3-137) de la diputada Ivonne Acuña Cabrera Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 19-3 (4-137) de la diputada Ivonne Acuña Cabrera Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 21-3 (5-137) de la diputada Ivonne Acuña Cabrera Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)